REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Febrero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 418/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Propuesta Pública Nº 162/2012, denominada "**Servicio de Mantención, Soporte y Monitoreo de Equipos para Control de Actividades a través del Sistema de Posicionamiento Georeferencial (GPS)-Alto Hospicio**", ID **3447-677-LE12**; Decreto Alcaldicio Nº 187/13 de 21 de Enero de 2013, que adjudica **UBICAR CHILE S.A.**, la Propuesta Pública Nº 162/2012, denominada "**Servicio de Mantención, Soporte y Monitoreo de Equipos para Control de Actividades a través del Sistema de Posicionamiento Georeferencial (GPS)-Alto Hospicio**", ID **3447-677-LE12**; y Contrato Suministro de Servicios suscrito el 30 de Enero de 2013. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios, denominado **"Servicio de Mantención, Soporte y Monitoreo de Equipos para Control de Actividades a través del Sistema de Posicionamiento Georeferencial (GPS)-Alto Hospicio"**, ID **3447-677-LE12,** suscrito el 30 de Enero de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y Empresa **UBICAR CHILE S.A.**, RUT 99.592.500-1, representada por don **HUGO NEIRA TOUTIN**, ambos domiciliados en San Sebastián Nº 2812, Of. 901, Comuna de Las Condes, Santiago; mediante el cual esta última se obliga al suministro de los servicios de Monitoreo, detalladas en la siguiente tabla, con el adjudicatario "**UBICAR CHILE S.A.**" ya individualizado, conforme a los requerimientos señalados en las Bases y en la oferta del Adjudicatario, cuyo valor mensual, Impuesto Incluidos, son los siguientes:

Ítem	Detalle	Valor Mensual Bruto	Equipos (Propios / Municipal)
1	Valor Mensual TOTAL por los servicios de Monitoreo de equipos para control de actividades a través del sistema de posicionamiento Georeferencial (GPS) de todos los equipos. Vía Web, incluida capacitación y sin límite de usuarios.	$ 1.220.940 (Valor con IVA)	37 Equipos Municipales + 17 Equipos Propios
2	Valor Mensual UNITARIO por los servicios de Mantención y Soporte de equipos para control de actividades a través del Sistema de posicionamiento Georeferencial (GPS). (adicional).	$ 2.142 (Valor con IVA)	37 Equipos Municipales + 17 Equipos Propios

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Servicios Traspasados**, como Unidades Técnicas, levantes el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta Nº **215.29.05.001**, del Presupuesto Municipal vigente y a la cuenta N° **215.22.08.999** del Presupuesto de Salud Vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 7, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Serv Traspasado
Encargado Portal